RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE : CCUL-227 2020. CONTR 2020 798678.

Vista la propuesta de inicio de 19- de noviembre de 2020 del Secretario General Técnico y la Memoria Justificativa de fecha 6 de noviembre de 2020 de Comisionado para la Concordia prevista en el articulo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada Ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería;

RESUELVO

1. Iniciar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada del gasto y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente y la emisión del informe en el que se haga constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez.

2. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS sin IVA (420.909,10€), al que le corresponde un IVA de OCHENTA Y CHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (88.390,91€), resultando un importe total IVA incluido de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (509.300,01€).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Por Delegación, artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
EL VICECONSEJERO